

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

33780 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se publica la aprobación provisional y se ordena la incoación del expediente de información pública del Estudio Puntual de Delimitación de Tramos Urbanos y fijación de la línea límite de edificación entre el p.k. 75+533 y 76+170 AM y 76+170 a 76+280 MD de la N-6 T.M. Navas de San Antonio (Segovia).*

Con fecha de 28 de agosto de 2024 la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril) ha resuelto:

- Aprobar provisionalmente el Estudio Puntual de Delimitación de Tramos Urbanos y fijación de la línea límite de edificación entre el p.k. 75+533 y 76+170 AM y 76+170 a 76+280 MD de la N-6 T.M. NAVAS DE S. ANTONIO (SEGOVIA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Fijar como tramos urbanos los siguientes:

- Tramo 1: El tramo comprendido entre los PP.KK. 75+533 a 76+170, en ambos márgenes de la carretera N-VI.

- Tramo 2: El tramo comprendido entre los PP.KK. 76+170 a 76+280, en el margen derecho de la carretera N-VI (sentido ascendente).

· Fijar, para los tramos urbanos establecidos en el punto anterior, la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente según los planos adjuntos.

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación a 3 m de la N-6.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros de la N-6.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

· Notificar el Estudio a la Comunidad de Castilla y León y al Excmo. Ayuntamiento de Navas de S. Antonio a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

· Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Navas de S. Antonio a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

En virtud de dicha resolución, y de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se somete a Información Pública el referido Estudio, al objeto de que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la

publicación de este anuncio en el BOE, se puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, conforme a la Ley 39/2015, de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos, el Estudio estará a disposición del público en dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental en Burgos, sita en Avda. del Cid, 52-54 de Burgos; en la Unidad de Carreteras del Estado en Segovia, sita en Plaza de Los Espejos 6, de Segovia; en el Ayuntamiento de Navas de San Antonio, así como en el enlace <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>.

Burgos, 19 de septiembre de 2024.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Javier Fernández Armiño.

ID: A240042108-1